

BUIN, 30 MAY 2023

**DECRETO TC. N° 215 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 83 de fecha 24 de febrero de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada **“Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de febrero de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-15-LP23.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 125, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueban las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública **“Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”** ID 2723-15-LP23.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

➔ **OFERTA A:** Premium Home SpA., RUT N° 77.209.737-9.

4.- Con fecha 27 de marzo del 2023, el Departamento de Gestión de Proyectos de Secretaría Comunal de Planificación, emite el Informe Técnico N° 31, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta presentada y aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- Que, con fecha 11 de abril de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizó una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada por el oferente e informe técnico del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación) del cual se desprende que la única oferta presentada, correspondiente a la empresa **Premium Home SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación; por lo que se procede con la evaluación de la oferta, obteniendo como puntaje total **80,00%**.

6.- Que por **Memorándum N° 432**, de fecha 27 de abril de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **“Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”** ID 2723-15-LP23 al oferente Premium Home SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 11 de abril de 2023, licitación pública ID 2723-15-LP23.
- ➔ Informe Técnico N° 31, de fecha 27.03.2023 del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ➔ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.

- ↳ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↳ Formato N° 8, Itemizado – Presupuesto Detallado.
- ↳ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ↳ Declaración Jurada en la cual se indica que los socios de la empresa no vínculos de parentesco con los funcionarios descritos en la letra b) del Art. 5 de la Ley N° 18.575.
- ↳ Certificado de revocación de poder otorgado por la Sociedad al representante legal.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ↳ Certificado de Inscripción Vigente, Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1459, de fecha 04 de mayo de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 288 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin” ID 2723-15-LP23 al oferente Premium Home SpA.

#### **DECRETO.**

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin” ID 2723-15-LP23, al Oferente Premium Home SpA., RUT N° 77.209.737-9.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$74.343.412.-** (setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos doce pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días corridos, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, la que se efectuará una vez que se cuente con la aprobación del proyecto por parte del SERVIU o VIALIDAD-MOP, según corresponda y de conformidad a lo señalado en el punto 17.6 de las Bases Administrativas.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucole el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse por uno o varios instrumentos financieros de las mismas naturales, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá tomarse por el adjudicatario o por un

tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación <b>“Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin” ID 2723-15-LP23</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”</b> , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866. de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, contados desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la **Dirección de Obras Municipales** le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica de la obra (ITO), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.



8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, imputándose los gastos a la cuenta 215.31.02.004.013.015 "Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG V26. MSS.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo.doc